



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°251-2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 19 de Julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

la Carta N°031-GRC/MDBSH/R.T, de fecha 10 de Julio de 2023; el INFORME N°032-LLPA/MDBSH/I.A de fecha 11 de Julio del 2023; el INFORME N°471-2023-MDBSH/DEPI Y OE/GO de fecha 11 de Julio DE 2023; el INFORME TECNICO N°037-2023-MDBSH-GO de fecha 11 de Julio de 2023; MEMORANDUN N° 651-2023-MDBSH/GM, de fecha 11 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° N°27972, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley:

Que, mediante CARTA N°031-GRC/MDBSH/R.T de fecha 10 de julio de 2023, presentada por el Ing. Gerson la Rosa Chicana Responsable Técnico, comunica a la Ing. Linda Luz Padilla Angulo, que se finalizará sin ningún inconveniente el día 06 de Julio de 2023, la actividad de intervención inmediata denominada, "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA CHOCLINO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO- PROVINCIA DE SAN MARTIN- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CÓDIGO DE CONVENIO 26-0082-AII-43.

Que, mediante INFORME N°032-LLPA/MDBSH/I.A de fecha 11 de julio del 2023 la Ing. Linda Luz Padilla Angulo, inspectora de actividad, informa al Ing. Gerardo Manuel Navarro Amasifuen, Jefe de División de estudio de estudios de pre Inversión y Ejecución de Obras, el término de la ejecución de la actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA CHOCLINO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO- PROVINCIA DE SAN MARTIN- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CÓDIGO DE CONVENIO 26-0082-AII-43.

Que, mediante INFORME N°471-2023-MDBSH/DEPI Y OE/GO de fecha 11 de julio DE 2023, el Ing. Gerardo Manuel Navarro Amasifuen, Jefe de División de estudio de estudios de pre Inversión y Ejecución de Obras, informa al Ing. Artemio Del Águila Panduro, Gerente de Obras, el término de la actividad de intervención inmediata,

denominada "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA CHOCLINO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO- PROVINCIA DE SAN MARTIN- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CÓDIGO DE CONVENIO 26-0082-AII-43.

Que, mediante INFORME TECNICO N°037-2023-MDBSH-GO de fecha 11 de Julio de 2023; el Ing. Artemio Del Águila Panduro, Gerente de Obras informa al Mag. C.P.C. Juan Manuel Oliveira Arévalo, solicita la aprobación mediante acto Resolutivo de Alcaldía, de la conformación del comité de recepción de actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA CHOCLINO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO- PROVINCIA DE SAN MARTIN- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CÓDIGO DE CONVENIO 26-0082-AII-43.

Que mediante MEMORANDUM N° 649-2023-MDBSH/GM, de fecha 11 de julio de 2023. Solicitan la Emisión de Acto Resolutivo para la conformación del comité de recepción de la actividad, LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA CHOCLINO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO- PROVINCIA DE SAN MARTIN- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CÓDIGO DE CONVENIO 26-0082-AII-43.

De conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Comité de Recepción de la actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA CHOCLINO EN LA LOCALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO- PROVINCIA DE SAN MARTIN- DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CÓDIGO DE CONVENIO 26-0082-AII-43" conforme al siguiente cuadro:

GERENTE DE OBRAS, PRESIDENTE.	ING. ARTEMIO DEL AGUILA PANDURO	01117465
JEFE DE LA DIVISION DE PREINVERSION Y EJECUCION DE OBRAS, MIEMBRO 1.	ING. GERARDO MANUEL NAVARRO AMASIFUEN	72513998
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, MIEMBRO 2.	C.P.C LIZ JENNY PAREDES LAZO	42657216

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras y demás unidades orgánicas, para los fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras y demás órganos competentes de la municipalidad, realizar las acciones necesarias para la publicación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

ALBERTO ENRIQUE HIDALGO PANDURO
ALCALDE